

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho Dispone:

En atención que no fue llevada a cabo la diligencia de secuestro con ocasión a la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandante, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo de la diligencia de secuestro de los bienes identificados con la matrícula 50N-20496029 y 50N-20496030, la cual será llevada a cabo el día 8 del mes de septiembre de 2022 desde las 10am.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de Agosto de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb885e59748d709a8dac15d999f7886d2ca6eabaffc8a9af355a410f6e68c7f6**

Documento generado en 19/08/2022 01:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>